Proceso No. :	IMC-90-006-2023	Tipo de informe de verificación:	☐ Preliminar	x ☐ Definitivo
Objeto:	Mantenimiento preventivo y/o correctivo para las puertas electromecánicas y/o puertas de garaje y demás de las sedes de la UAE-DIAN en Medellín			

De conformidad con los informes de verificación de requisitos habilitantes y ponderacion de la propuestas realizados por el Comité Evaluador, el consolidado del informe de evaluación es el siguiente:

I. Verificación de requisitos habilitantes y de ofrecimiento técnico

Al proceso se presentaron nueve (9) oferentes, en el siguiente orden de llegada según SECOP II:

OFERENTE	PROPUESTA PRESENTADA	VALOR PROPUESTA (INCLUYENDO IVA)
ALVARO FORERO DIAZ	11/05/2023 9:58 AM	7.856.160,00
SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	11/05/2023 9:56 AM	6.529.900,00
MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	11/05/2023 9:53 AM	7.250.000,00
LYN INGENIERIA SAS	11/05/2023 9:52 AM	7.162.100,00
ORIENTAR CONSULTORES SAS	11/05/2023 9:38 AM	4.591.918,00
SIAV GESTION SAS	11/05/2023 9:29 AM	5.407.444,50
INDUSTRIAS YOLUK	11/05/2023 9:22 AM	6.949.600,00
INGENERIA GLOBAL	11/05/2023 9:21 AM	5.784.518,00
American Insap	11/05/2023 8:57 AM	7.718.759,00

El literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto único reglamentario 1082 de 2015 establece que la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos habilitantes se hará únicamente con el oferente cuya propuesta se presentó con el menor precio ofertado:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO DE LA PROPUESTA	RESULTADO
A	ORIENTAR CONSULTORES SAS	*Cumple*	*Cumple*	*NA*	*NA*	*NA*	*Cumple*	*HABILITADO*

PRIMER MENOR PRECIO.
El oferente ORIENTAR CONSULTORES SAS con NIT. 901.099.024-0, presentó el primer menor precio ofertado en el proceso IMC-90-006-2023.
La Entidad mediante requerimiento No. 1 del 16 de mayo de 2023, una vez analizada la oferta presentada en el SECOP II, solicitó con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. "Oferta con valor artificialmente bajo" del Decreto 1082 del 2015 y en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación", aclaración por precios artificialmente bajos.

Adicionalmente, mediante requerimiento No. 2 del 16 de mayo de 2023, se solicitó subsanar la experiencia, dado que debe ser acreditada por **el contratante**, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.2.1. Experiencia del proponente en contratos ejecutados. Así como la acreditación requerida del personal idóneo según el numeral 6.2.2.2.

Vía mensajes en el SECOP II, siendo el 17/05/2023 a las 12:18 PM el proponente, da respuesta a los requerimientos #1 y #2:

El proponente subsana dentro del plazo estipulado justificando que su oferta económica es objetiva sustentada en el conocimiento del mercado, que garantiza la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato y no corresponde a práctica colusorias o estrategias anticompetitivas.
Los siguiente son alguno de los principales argumentos presentados, el proponente indica que:
- Cuenta con amplia experiencia y personal idóneo
- Los precios ofertados se encuentran en un valor estándar en el mercado, por lo cual no va a causar pérdidas o deterioro patrimonial ni presentaran un desequilibrio económico
- Sostiene los precios y da garantía de los mantenimientos y repuestos a suministrar como de los trabajos a ejecutar en caso de ser adjudicado la presente invitación.

Adicionalmente, el proponente da respuesta al Requerimiento #2 del 16/05/2023, aportando certificaciones de experiencia y la acreditación del personal idóneo.

Una vez revisada la explicación a la oferta económica presentada al proceso IMC-90-006-2023 y su justificación, el Comité de evaluación decide que son de recibo para continuar en el presente proceso de evaluación. Por lo tanto, la evaluación del menor precio ofertado es subsanada.

En conclusión, el proponente ORIENTAR CONSULTORES SAS con NIT. 901.099.024-0, que presentó la Primera oferta con menor precio, cumple con los requisitos jurídicos y técnicos exigidos para el presente proceso. Este proponente es HABILITADO.

Hacen parte integral de este consolidado los informes de evaluación jurídica, técnica *y económica definitivas del proponente que ofertó con el menor precio en el proceso IMC-90-006-2023.*

Medellín, 23 de mayo de 2023.

Aspectos Técnicos:	Aspectos Jurídicos:
DIANA LUCIA GONZÁLEZ GARZÓN **GESTOR III DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**	**MIRIAN AMPARO MATAMBA PORTOCARRERO** **GESTOR II DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
DIONY ROBINSON VARELA QUINTERO **GESTOR II FUNCIONARIO DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**	**AZUCENA GOMEZ JAIMES** **JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (A)** **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE MEDELLÍN**
AZUCENA GOMEZ JAIMES **JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (A)** **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE MEDELLÍN**	